

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 220

PROCESO : 76-147-33-33-001-2014-00645-01
ACTOR : HILDA ELENA FLÓREZ SANTA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG
ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 58 al 63) contra la Sentencia No. 055 de fecha 24 de febrero de 2015, proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cartago-Valle (fls. 54 al 57), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público y por estado a las otras partes.

NOTIFÍQUESE.


ZORANNY CASTILLO OTALORA
Magistrada

APR 15 2 28 PM '15

RECIBIDO
DEL VALLE